



# Resolución Directoral

Iquitos, 19 de setiembre del 2025

Visto el Memorando N°852-2025-GRL-GRS-L-HICGG/07.11.05.02.01; de fecha 02 de setiembre del 2025, mediante el cual autoriza la proyección de la Resolución Directoral, con la finalidad de conformar "Equipo Técnico responsable de la elaboración del Plan Puesto en Operación del Hospital Iquitos "César Garayar García";

## CONSIDERANDO:

Qué, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de Servicios de Salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Qué, el artículo 37° de la indicada Ley, establece que "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la autoridad de salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales, físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";

Qué, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, aprueba el reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento; incluyendo aspectos clave para su puesta en marcha, debe contar con el reglamento interno y documentos de gestión, las mismas que definen claramente la organización, funciones del personal, coordinación interna y externa, estandarización de procesos y mecanismos de control según las normas vigentes; cada unidad orgánica debe contar con sus manuales de procedimientos y guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad y otros que sean necesarios, según sea el caso;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N°013-2006-SA, establece la presentación de comunicación por inicio de actividades, dentro de los treinta (30) días calendario de iniciada sus actividades, el titular del establecimiento conjuntamente con quien ejercerá la responsabilidad técnica del mismo, debe presentar a la Gerencia Regional de Salud una comunicación con carácter de declaración jurada, garantizando la calidad y seguridad de los servicios que brinda (...); y en su artículo 8° del referido Decreto Supremo, señala la Categorización de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que establece que "Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, luego de haber presentado la comunicación a que se refiere en primer párrafo del artículo 7°, tendrán un plazo de noventa (90) días calendario para solicitar a la Gerencia Regional de Salud correspondiente su categorización. Los procedimientos y requisitos para la categorización se sujetan a lo dispuesto en la norma técnica N°021-MINSA/DGSP

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 37° del referente Decreto Supremo, la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", es el máximo órgano ejecutivo y administrativo, responsable de la gestión integral del establecimiento y de su adecuada operatividad, lo que incluye la planificación, organización, dirección, control y evaluación de las actividades y servicios;

Que, es necesario garantizar la operatividad óptima del Hospital Iquitos "César Garayar García", para lo cual se requiere la conformación de un Equipo Técnico, que elabore y ejecute el Plan Puesto en Operación del hospital, con





# Resolución Directoral

Iquitos, 19 de setiembre del 2025

el objetivo de asegurar la correcta transición y puesta en marcha de los servicios de salud, así como la operatividad de la infraestructura, equipamiento y recursos humanos;

Que, la designación de los integrantes de dicho equipo es de vital importancia para la planificación, coordinación y ejecución de las acciones necesarias y debe recaer en profesionales idóneos de los diferentes órganos y unidades orgánicas del Hospital Iquitos "César Garayar García", que aporten su experiencia y conocimiento para lograr los objetivos establecidos;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Conformar el Equipo Técnico, responsable de la elaboración del Plan Puesto en Operación del Hospital Iquitos "César Garayar García", la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

### RESPONSABLE DEL PLAN

Director Ejecutivo  
Director Adjunto

### EQUIPO

Director Administrativo  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico  
Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento  
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática  
Jefe de la Unidad de Patrimonio  
Jefe de la Unidad de Organización  
Jefe de la Unidad de Presupuesto  
Presidente del Cuerpo Médico - HICGG  
Secretario General del SUTHICGG

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros y a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.S. CARLOS ALBERTO CORRAL GONZALES  
Director Ejecutivo (e)  
C.M.P. N° 031488